

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Trece (13) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00594-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: ANDRÉS FELIPE VILLA MARÍN

DEMANDADA: MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (Antioquia)

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Primera de Oralidad, en providencia del 21 de marzo de 2013 (**folios 84 - 88**), por medio de la cual se revocó la Sentencia No. 11 proferida por este Despacho el 28 de septiembre de 2012.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario